



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Cinco (5) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Ejecutivo
Radicado	88-001-33-33-001-2022-00029-00
Demandante	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - Infotep
Demandado	Yoris Yohan García Muirillo
Auto Sustanciación No.	0416-22

Procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, para lo cual se ordenará correr traslado de la solicitud de terminación del proceso deprecada por la entidad ejecutante¹, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo expuesto en el artículo 110 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: CÓRRASE traslado de la solicitud de terminación del proceso deprecada por la entidad ejecutante, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo expuesto en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ

¹ Anexo 12-14 del Expediente Digital